



Montevideo, 19 de setiembre de 2021

**Visto:**

1. La actividad académica que llevó adelante el Ejército Nacional el 31 de agosto del corriente año en el Instituto Militar de Estudios Superiores, en la cual nuestra Universidad de la República participó como invitada.
2. Que este evento se enmarcó en la iniciativa del Comando General del Ejército de analizar la matriz curricular del sistema de enseñanza militar sobre su participación en la historia del país en los últimos sesenta años.
3. Que el Consejo Directivo Central de la Udelar, por resolución n.º 13 del 24 de noviembre de 2020 había expresado su aval y su respaldo a la decisión del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de aportar la experiencia y el conocimiento construido con rigurosidad y profesionalismo sobre el pasado reciente de Uruguay.
4. Que dicha actividad resulta de la continuación del trabajo comenzado en 2020 a raíz de la visita del comandante en jefe del Ejército a nuestra Universidad de la República, en la que nos solicitó colaboración para abordar temas vinculados al pasado reciente de nuestro país.

**Atento:**

- A la firme adhesión de la Universidad de la República al análisis académico, plural y democrático del pasado reciente de nuestro país

## **el rector de la Universidad de la República**

### **RESUELVE:**

1. Rechazar enfáticamente los agravios vertidos en medios de prensa y redes sociales hacia el Prof. Gerardo Caetano.
2. Manifiestar nuestro total respaldo y solidaridad con el Prof. Gerardo Caetano, docente de amplísima trayectoria en nuestra Universidad de la República y de sólido reconocimiento nacional e internacional.
3. Manifiestar nuestro total repudio a manifestaciones descalificantes o insultos, que no son propios de un sistema democrático y que no contribuyen al desarrollo de un debate serio y responsable sobre un importante período de la historia nacional que se base en la consideración de perspectivas distintas que contemplen el examen crítico de una amplia variedad de fuentes con rigor metodológico y que se apoyen en el principio básico del respeto de los derechos humanos.



4. Reiterar la disposición de la Udelar, en el marco del artículo 2 de su Ley Orgánica —especialmente en lo referido a la defensa de los valores morales y los principios de justicia, los derechos de la persona humana y la forma democrático-republicana de gobierno—, de contribuir al proceso de revisión histórica iniciado por el Ejército Nacional.
5. Hacer llegar esta declaración al ministro de Defensa Nacional y al comandante en jefe del Ejército.

**Rodrigo Arim**  
Rector